

Decreto N° 017/99

Puerto Yerúa,

Considero Los Honores Regulares por el Superior Tribunal de Justicia en su "Mérito c/ Municipio Puerto Yerúa"

Considerando:

Que fue recibido la Cedula de notificación respectiva. -

Que no se puede disentir la regularidad efectuada. Que se debe de cumplir con las obligaciones.

Por ello. -

El Presidente Municipal de la Hacienda de Puerto Yerúa, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y concordantes. -

DECRETO

Artículo 1º: Aprobar el pago al Dr. José Luis Rodríguez por Honorarios, por la sume de Pesos: Dos mil (\$ 2000.00), compone Cedula de notificación. -

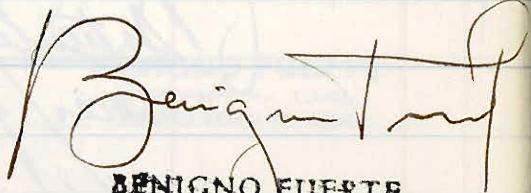
Artículo 2º: Sujeto al presente pago, pendan comienzo. -

Artículo 3º: Bajar copia del presente a Hacienda Municipal.

Artículo 4º: El presente Decreto es expedido por el Secretario Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, дese e convierta y archívese. -

Dr. N. Osvaldo Saavedra
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERÚA - E. RICO


BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERÚA - E. RICO